



**RESOLUCION RECTORAL N° 0465-2019/UNT**

Trujillo, 02 de abril de 2019

Visto el documento N° 26119582, expediente N° 19719582E, elevado por el Vicerrectorado de Investigación, sobre aprobación de Directiva Específica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 059-2019-VIN-UNT., el Vicerrectorado de Investigación eleva la propuesta de la Directiva "Lineamientos para Concursos de Proyectos de Investigación Científica de Carácter Emblemático", elaborado por la Dirección de Investigación;

Que, la presente Directiva tiene como objetivo establecer los procedimientos para la presentación, aprobación, ejecución, evaluación y monitoreo, culminación y cierre de los proyectos de investigación científica de carácter emblemático que promueva la UNT, así como la finalidad de impulsar y atender los proyectos de investigación científica de carácter emblemático que por su naturaleza son trascendentales, distintivos, simbólicos y representativos de la institución por el interés y/o contribución científica de gran impacto regional, nacional e internacional; por lo cual resulta procedente su aprobación;

Que, con Informe N° 023-2019-DP/UDO, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, manifiesta que luego de la revisión del documento mencionado, se ha procedido a asignarle el respectivo código, nombre del macroproceso y proceso; en el marco de la gestión de la calidad, así como para el mejor control de los documentos normativos de la UNT; debiéndose proceder a su aprobación, mediante emisión de la resolución respectiva;

Que, mediante Informe Legal N° 419-2019-OAJ/UNT, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, refiere que la Universidad Nacional de Trujillo, es una persona de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía, entre ellas la normativa, que le faculta dictar sus reglamentos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNT. Por su parte la norma prevista en el numeral 62.2 del artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, administrativa, económica y financiera de la Universidad; por lo tanto en virtud de la facultad conferida por esta norma corresponde al Despacho Rectoral, expedir el acto administrativo de su competencia aprobando la Directiva propuesta por la Dirección de Investigación, que tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página electrónica institucional;

Estando a lo expuesto, en mérito de las atribuciones conferidas al Rectorado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 60° y 62° numeral 1) y 2) de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 27° e inciso c) del artículo 28° del Estatuto reformado;

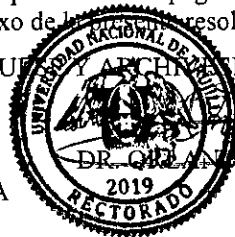
**SE RESUELVE:**

- 1°) **APROBAR** la Directiva Específica N° 002-2019-UNT/VIN/DIN "Directiva de Lineamientos para Concursos de Proyectos de Investigación Científica de Carácter Emblemático", la misma que ha sido alcanzada por el Vicerrectorado de Investigación.
- 2°) **DISPONER** la publicación de la Directiva aprobada en la página Web de la Universidad Nacional de Trujillo (Portal de Transparencia), como anexo de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



*Steban Ilich Zerpa*  
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA  
SECRETARIO GENERAL (e)



*Orlando Gonzales Nieves*  
DR. ORLANDO MOISES GONZALES NIEVES  
RECTOR

**DISTRIBUCION:**


-CONTROL INSTITUCIONAL  
-DIREC. DE INVESTIGACION

-COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION  
-DIREC. DE PLANIFICACION

-VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
-ASUNTOS JURIDICOS

Cera.

**08 ABR. 2019**



**DIRECTIVA**  
**“LINEAMIENTOS PARA CONCURSOS DE**  
**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**  
**DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO”**

**TRUJILLO-PERÚ**  
**2019**

## ÍNDICE

I. OBJETIVO .....	4
II. FINALIDAD .....	4
III. BASE LEGAL .....	4
IV. ALCANCE.....	4
V. FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN .....	5
VI. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
VII. PROCEDIMIENTO OPERATIVO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y PRESUPUESTO.....	6
7.1. Del concurso.....	6
7.2. Del Cronograma .....	7
7.3. Conformación y funciones del Jurado Externo .....	7
7.4. Actividades para la Postulación del Proyecto.....	7
7.5. Actividades del Proyecto de Investigación .....	8
7.6. Actividades para la Ejecución, Evaluación y Monitoreo .....	9
7.7. Actividades para la Culminación y Cierre de Proyecto.....	12
VIII. RESPONSABILIDADES .....	13
8.1. CONSEJO UNIVERSITARIO.....	13
8.2 RECTORADO .....	14
8.3 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN .....	14
8.3. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN .....	14
8.4. OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS .....	14
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES .....	15
X. ANEXOS.....	15


## PRESENTACIÓN

La Ley Universitaria peruana en su artículo 48 expresa que “la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional”.

La investigación científica es tarea inherente a la universidad, constituye uno de los ejes misionales de importancia para la formación académica de la UNT y conduce a la generación de nuevos conocimientos para el desarrollo humano, social, cultural y económico de la Región La Libertad y del país.

La Dirección del Vicerrectorado de Investigación tiene como propósito promover la gestión de proyectos de investigación con carácter emblemático, acorde a las líneas de investigación prioritarias. Los proyectos deben cumplir con criterios de originalidad, calidad científica, ética e impacto social. Los resultados a nivel de conocimiento científico, innovación tecnológica deben contribuir a la solución de problemas para mejorar la calidad de vida de la población. Estos proyectos serán financiados con recursos de Canon u otras fuentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

En estos términos, se presenta la Directiva de Proyectos de Investigación Científica de carácter emblemático, a fin de normar específicamente los procesos de convocatoria, aprobación, ejecución, culminación y cierre de proyecto.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - PERÚ	NOMBRE DEL MACRO- PROCESO	INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN.	CODIGO	U-DIE-A08-001-01
	NOMBRE DEL PROCESO	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	VERSIÓN	0.0
	DOCUMENTO	DIRECTIVA ESPECÍFICA N° 001-2019-UNT/VIN/DIN DE "LINEAMIENTOS PARA CONCURSOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO"	FECHA	13.03.2019
	UNIDAD RESPONSABLE	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN- DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	PÁGINAS	44

**DIRECTIVA ESPECÍFICA N° 001-2019-UNT/VIN/DIN DE "LINEAMIENTOS PARA CONCURSOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO"**

**I. OBJETIVO. -**

Establecer los procedimientos para la presentación, aprobación, ejecución, evaluación y monitoreo, culminación y cierre de los proyectos de investigación científica de carácter emblemático que promueva la Universidad Nacional de Trujillo.

**II. FINALIDAD**

Impulsar y atender los proyectos de investigación científica de carácter emblemático que por su naturaleza son trascendentales, distintivos, simbólicos y representativos de la Institución por el interés y/o contribución científica de gran impacto regional, nacional e internacional.

**III. BASE LEGAL**

1. Ley universitaria N° 30220
2. Estatuto Reformado UNT, aprobada por RAU N° 004-2017/UNT
3. Reglamento de la Dirección de Investigación, aprobada por RCU N° 243-2018/UNT

**IV. ALCANCE**

La presente Directiva comprende a todos los docentes ordinarios investigadores de la UNT registrados en DINA y/o REGINA de CONCYTEC, con reconocida trayectoria científica.

Comprende también al personal docente que ejerce cargo funcional y al directivo de la UNT, en el proceso de apoyo administrativo en el desarrollo de la investigación a realizar.

## V. FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación científica de carácter emblemático podrán ser atendidos con las siguientes fuentes de financiamiento, en función a la normatividad vigente:

- Recursos Ordinarios transferidos por el Gobierno Central, para este fin.
- Recursos Directamente recaudados (De las utilidades resultante de las actividades de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, que se destinan prioritariamente a la investigación, artículo 54 de la Ley Universitaria N° 30220.)
- Donaciones y transferencias (Para este fin: y. las transferencias de canon del Gobierno Regional en su momento)
- Recursos Determinados (recursos del canon y regalías mineras, preferentemente.)
- Otras fuentes de financiamiento y/o de Cooperación Técnica y financiera internacional.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

### 6.1. Definiciones

Para efectos de la presente directiva se entenderá por:

#### **Proyecto de Investigación Científica de Carácter Emblemático - PICEM**

Los proyectos de investigación científica de carácter emblemático son aquellos que por su naturaleza son trascendentales, distintivos, simbólicos y representativos para la Institución por el interés y/o contribución científica de gran impacto social, económico y cultural a nivel regional, nacional e internacional.

#### **Monitoreo**

Es el procedimiento mediante el cual verificamos la eficiencia y eficacia de la ejecución del proyecto de carácter emblemático, mediante la identificación de sus logros y debilidades en el cumplimiento de sus metas físicas y financieras, indicadores y objetivos, en consecuencia, recomendamos medidas correctivas para optimizar los resultados esperados del proyecto.

#### **Evaluación**

La evaluación permite comparar el avance de la ejecución del Proyecto de investigación científica de naturaleza emblemática, las metas físicas y financieras, indicadores, que permite ver si los resultados están en función a los objetivos propuestos.

#### **Hitos**

Los hitos son una serie de etapas de ejecución del proyecto. Se determina en la planificación, se monitorea y evalúa en la ejecución de la investigación. El hito es flexible en el marco de lo planificado, en cumplimiento de los objetivos del proyecto. La fecha de cierre aprobado del proyecto es impostergable.

#### **6.2. Están impedidos de presentar propuestas de ejecución de proyectos de investigación de naturaleza emblemática:**

- Los docentes que adeuden informes científicos, técnicos o económicos producto de convocatorias de concurso de proyectos de investigación por la UNT.
- Los docentes que adeuden informes de proyecto de investigación ordinarios.
- Los docentes que se encuentren con licencia sin goce de haber o que se encuentren cumpliendo sanción disciplinaria.
- Los integrantes del Comité de Gestión de proyectos

#### **6.3. La participación en un proyecto de investigación científica de carácter emblemático será a través de un grupo de investigadores con no menos de dos profesores ordinarios investigadores de la UNT. Uno de los cuales será el investigador principal del proyecto, y el otro accesitario, con reconocida trayectoria científica. El grupo de investigadores podrá estar integrado además por:**

- Investigadores científicos asociados (externos), de otras universidades o institutos de investigación nacionales o extranjeros, así como de entidades públicas o privadas de la localidad o del país. y /o profesores investigadores contratados de la Universidad Nacional de Trujillo.
- Tesistas de pre y posgrado de la UNT, quienes participaran como Coinvestigadores.
- Podrán participar como Colaboradores del proyecto estudiantes no tesistas y personal administrativo.

### **VII. PROCEDIMIENTO OPERATIVO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y PRESUPUESTO**

#### **7.1. Del Concurso**

- 7.1.1. El concurso para un proyecto de investigación de carácter emblemático se hará con una anticipación de 20 días hábiles de ser solicitado por el investigador principal y será publicado en la página web de la universidad

#### **7.2. Del Cronograma**

- 7.2.1. La Dirección de Investigación elabora el cronograma proponiendo la fecha de inicio y término del concurso de PICEM/UNT (Anexo 11)
- 7.2.2. La Dirección de Investigación eleva el cronograma del concurso del PICEM/UNT al Vicerrectorado de Investigación para conocimiento y emita el documento resolutivo

### **7.3. Conformación y funciones del Jurado Externo**

- 7.3.1. El Jurado Evaluador Externo de Proyectos de Investigación Científica de carácter Emblemáticos, será integrado por tres (3) investigadores científicos especializados en el área, externos a la Universidad Nacional de Trujillo y de reconocida trayectoria científica en el ámbito de la naturaleza de la investigación, designados por el Vicerrectorado de Investigación, mediante acto Resolutivo.
- 7.3.2. El Jurado Evaluador Externo de Proyectos de Investigación Científica Emblemáticos, designado, evaluarán según los criterios y subcriterios de evaluación, (Anexo 10).
- 7.3.3. El Jurado Evaluador Externo de Proyectos de Investigación Científica Emblemáticos elevarán su informe con los resultados a la Dirección de Investigación para su trámite ante el Vicerrectorado de Investigación y, de ser aprobado, elevarlo para su aprobación en el Consejo Universitario.

### **7.4. Actividades para la postulación del Proyecto**

- 7.4.1. El Investigador principal del proyecto de investigación, es el responsable de registrar el expediente completo en el sistema electrónico de investigación a través de página web de la UNT ([www.unitru.edu.pe](http://www.unitru.edu.pe)).
- 7.4.2. El Proyecto de investigación a presentar, tiene el carácter de declaración jurada para todos los efectos legales y, así mismo, debe contener la siguiente documentación disponible en el portal de la web UNT ([www.unitru.edu.pe](http://www.unitru.edu.pe)):
  - Solicitud de Inscripción de postulación de un proyecto de investigación de carácter emblemático en formato específico (Anexo 1).
  - Carta de presentación del Investigador principal y del grupo de investigación (Anexo 2).
  - Declaración jurada de los integrantes del grupo de investigación en la que comprometen su participación durante todo el proceso de ejecución del proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos quienes declaran no estar incurso en el numeral 6.2 de las disposiciones generales (Anexo 3).
  - Autorización de los profesores ordinarios investigadores integrantes del proyecto para el descuento a través de la planilla única de Remuneraciones y otros medios legales, en el caso que se produzca incumplimiento en la ejecución del proyecto de



- investigación y/o retraso en los plazos señalados que conlleven a una sanción (Anexo 4).
- Constancia de aprobación del proyecto de investigación de carácter emblemático, emitida por la Dirección de ética de la UNT (Anexo 9).
  - Adjuntar en el sistema electrónico PICEM.UNT a través de la página Web institucional las constancias de currículum vitae de los investigadores exportada por DINA-CONCYTEC (Anexo 6).
  - Adjuntar el Proyecto de investigación científica debidamente llenados en los formatos correspondientes del sistema electrónico PICEM.UNT a través de la Web institucional (Anexo 5).

## **7.5. Actividades del Proyecto de Investigación**

### **7.5.1. De la Duración**

La duración máxima de ejecución de un proyecto de investigación de carácter emblemático será de tres (3) años.

### **7.5.2. Del carácter emblemático del Proyecto de Investigación.**

- Los integrantes del grupo investigador son responsables de la originalidad, calidad e integridad científica de la información consignada en el expediente y deben estar en posición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por la Dirección de Investigación de la UNT.

- La Comisión Permanente de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la UNT, será quien definirá el carácter emblemático del proyecto de investigación científica, previo informe de la Dirección de Investigación y la Dirección de Ética.

### **7.5.3. De la Evaluación del Proyecto**

- El Comité de Gestión de Proyectos de Investigación evaluará los proyectos teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto de investigación, objetivos, áreas de influencia; así como, las características de investigación científica trascendental, distintivo, simbólico, representativo para la Institución, por el interés y/o contribución científica de gran impacto social, económico y cultural en el ámbito regional, nacional e internacional, debiendo emitir su dictamen. Del mismo modo la Dirección de ética emitirá su dictamen.
- La Dirección de Investigación, deriva el proyecto de investigación científica calificado como emblemático, con el dictamen de la Dirección de Ética a la Comisión Permanente de Investigación para su aprobación.
- Aprobado el carácter emblemático del proyecto, la Dirección de Investigación deriva, al sistema electrónico PICEM.UNT al Jurado Evaluador Externo, para su evalua-

ción técnico-científico a rigurosidad, según criterios de evaluación, anexo 10, emitiendo su dictamen.

- El Jurado Evaluador Externo de Proyectos de Investigación Científica Emblemáticos emitirá su dictamen de aprobado o desaprobado y elevarán su informe a la Dirección de Investigación para su trámite ante el Vicerrectorado de Investigación y, de ser aprobado, elevarlo para su aprobación en el Consejo Universitario.

#### **7.5.4. De la Aprobación del Proyecto**

- La Dirección de Investigación elevará el informe del Proyecto de investigación científica de carácter emblemático al Vicerrectorado de Investigación para conocimiento y emita el documento resolutivo de aprobación, y elevarlo al Consejo Universitario para aprobación de los resultados del concurso de Proyectos de investigación científica de carácter emblemático. El informe estará sustentado en los documentos elaborados en coordinación y conformidad con el investigador principal con el Acta de firma conjunta del Cronograma por Hitos, fecha de cierre, presupuesto y financiamiento definitivo del Proyecto de investigación científica de carácter emblemático.
- El resultado será informado por la Dirección de Investigación por correo electrónico al investigador principal y difundido a través de medios de comunicación de la UNT.

### **7.6. Actividades para la Ejecución, Evaluación y Monitoreo**

#### **7.6.1. Actividades para la Ejecución**

- La formalización del desarrollo del proyecto se da a partir del contrato suscrito entre el Rector de la Universidad Nacional de Trujillo y el Investigador principal del proyecto de investigación científica de carácter emblemático. Se emitirá el contrato entre ambas partes, señalando específicamente los derechos y obligaciones de ambas partes (Anexo 8).
- El tiempo de inicio de ejecución del proyecto se realizará de acuerdo al cronograma de cumplimiento por hitos. El investigador principal debe cumplir con los plazos, actividades y objetivos programados y la universidad cumplir con la asignación presupuestal de acuerdo al cronograma por hito de inicio o culminado.
- El inicio de la ejecución del proyecto se computará a partir de la primera atención de cualquiera de los requerimientos de bienes o servicios, equipos e insumos u otros peticionados por el Investigador principal.
- El Investigador principal, coordina con la unidad de presupuesto de la Dirección de Planificación, para su oportuna asignación y/o marco presupuestal, así como el seguimiento de la aprobación del certificado presupuestal correspondiente, por hito inicial o culminado. Asimismo, presenta la programación de su presupuesto organizado por genérica de gastos (También presenta un Anexo en formato Excel la mis-

- ma información presupuestaria por específica de gasto, debidamente suscrita por el Investigador principal) por hitos a cumplir para el año fiscal correspondiente.
- De no ejecutarse el total del presupuesto del proyecto de investigación científica de carácter emblemático – PICEM/UNT, programado para cumplimiento de hitos en el año fiscal correspondiente y, no considerarse en el presupuesto institucional de apertura – PIA del año fiscal siguiente, se incorporará al presupuesto institucional como Saldo de Balance, si lo hubiere, del proyecto para la continuidad de ejecución presupuestal del año fiscal respectivo, respetando el cumplimiento de culminación de hitos.
  - El Investigador principal coordina con las unidades de ejecución presupuestal: Logística, Contabilidad, Remuneraciones y Tesorería, de la Dirección General de Administración, la atención de ejecución presupuestal de gastos, en el hito que corresponda, en la compra de bienes y servicios, u obras si fuere el caso. Son corresponsables de la correcta, oportuna y adecuada ejecución presupuestal del gasto. El Investigador Responsable informará de lo actuado a la Dirección de Investigación para el correspondiente seguimiento del avance de la ejecución presupuestal, para fines de monitoreo y evaluación.
  - Para efectos de una gestión diligente de desarrollo del proyecto el Investigador Principal contará con un Coordinador Administrativo Adjunto de la Unidad de Logística, delegando un personal profesional para tal fin; y, las solicitudes de los responsables ganadores de proyecto, tendrán atención prioritaria.
  - La Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración de la UNT, o quien haga sus veces, informará mensualmente a la Dirección de Investigación, sobre la ejecución de ingresos y gastos de los proyectos de investigación científica de carácter emblemático, de manera física y virtual.
  - La ejecución del ingreso y gasto se realizará en el marco de lo que establecen las normas de los sistemas administrativos de planificación, presupuesto, logística, contabilidad, Remuneraciones, tesorería y control y otros que se relacione con la atención de los requerimientos programados por hitos en el proyecto de investigación.
  - El investigador principal y los demás integrantes del grupo de investigación están obligados a cumplir la ejecución del proyecto según el cronograma por hitos establecidos y bajo responsabilidad.
  - El otorgamiento de cuentas de encargos internos para la adquisición de insumos, bienes y servicios que conlleve el proceso de investigación es factible para aquellos que por su naturaleza, no pueden ser realizadas de manera directa por la Unidad de Logística a través compras directas y/o de un proceso; cuyo detalle de gasto, debe presentarse con precisión en específicas de gasto y con debida anticipación.

#### **7.6.2. Actividades para la Evaluación**

- El Informe Final del proyecto de carácter emblemático será evaluado, por el Comité de Gestión de Proyectos de Investigación y un especialista en el área del ser el caso.

- El grupo de investigación, a través del Investigador principal, presentará informes en las fechas aprobadas en los hitos correspondientes. El informe final presentara a la Dirección de Investigación acompañando el informe de resultados, productos y las metas físicas y presupuestal. Informe técnico científico, en relación con los objetivos específicos y general.
- Los resultados de la evaluación del informe final serán:
  - Aprobado, cuando el proyecto ha alcanzado sus objetivos previstos con resultados y productos
  - Desaprobado, cuando el proyecto no alcanzó los objetivos previstos y existen deficiencias de fondo insuperables o cuando se detecte fraude intelectual por plagio, invención o alteración sistemática de cifras, datos o información u otros análogos; el caso de rechazo será motivo de investigación administrativa sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la norma pública.
- El contrato del proyecto de investigación queda resuelto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la presente directiva, si en la evaluación realizada en la fecha programada:
  - El proyecto queda desaprobado.
  - Se detecta mal manejo en la ejecución del presupuesto y la no rendición de cuentas de los fondos económicos del proyecto, en las diferentes etapas de ejecución del proyecto,
  - El incumplimiento de la presentación de informes en las fechas aprobadas
- El proyecto desaprobado, es cuando existe imposibilidad técnica, legal, material, metodológica, retrasos insuperables, deficiencias e irresponsabilidad en las evaluaciones de trabajos encomendados, haciendo evidente el fracaso del proyecto o cuando se detecte fraude intelectual por plagio, invención o alteración sistemática de cifras, datos o información y otros análogos. El caso de desaprobación podría ser motivo de investigación administrativa sin perjuicio de la aplicación de sanciones por parte de la UNT.

### 7.6.3. De los Informes de Investigación

- El investigador principal, presentará en el sistema electrónico a través de la Pág. Web Institucional, los informes de avances en las fechas programadas por hitos. Así mismo, presentará el informe final y los productos generados de la investigación y debe figurar la UNT como entidad financiadora de la ejecución del proyecto.
- Presentar el informe de avances del estudio y debe contener:
  - Título
  - Resumen
  - Avances más resaltantes del proyecto precisando los logros alcanzados en el marco del cronograma por hitos aprobados, con una descripción detallada de las experiencias realizadas y una copia del cuaderno de bitácora de la investi-

gación que sustente la evidencia de la ejecución del proyecto de investigación de carácter emblemático.

-Presentación del Informe de Investigación Científica de carácter emblemático (anexo No 12)

-Artículo(s) publicado(s) en revistas científicas indizadas de impacto.

-Presentación del Libro científico

-Documento de registro de Patente de invención y/o modelo de utilidad y/o Derechos de autor emitido por INDECOPI o similar de ser el caso.

#### **7.6.4. Actividades para el Monitoreo**

- El monitoreo será técnico-científico y de avance de ejecución presupuestal.
- El monitoreo del avance de ejecución presupuestal se realizará a través del personal monitor-evaluador de la Dirección de Investigación, con la información presentada por el Investigador Responsable y por la Unidad de Contabilidad de la Dirección de Administración de la Universidad Nacional de Trujillo.
- El monitoreo técnico y científico la realiza el Comité de Gestión de Proyectos de Investigación. El Comité designará a uno de sus integrantes para realizar estas actividades, quien deberá ser investigador especialista en el proyecto a supervisar. Si no lo hubiera en el Comité de Gestión de Proyectos de Investigación, se designará un docente investigador de la especialidad, con reconocida trayectoria científica, con derecho a una retribución económica, financiada por el proyecto y/o por la Institución u otras entidades.
- El monitoreo deberá ser conjunto, participando el representante del Comité de Gestión de Proyectos de Investigación y de la Dirección de Investigación. Estas actividades pueden realizarse independientemente.
- La Dirección de Investigación, coordinará la fecha del monitoreo, con el investigador principal del Proyecto de Investigación Científica Emblemático, quien debe garantizar la presencia del grupo de investigación (accesitario, investigadores y tesistas).
- El monitoreo que realice la Dirección de Investigación y/o con el Comité de Gestión de Proyectos de Investigación será en los lugares donde se realiza el trabajo técnico de investigación, sean estos, laboratorios, talleres, lugares externos a los locales de la UNT y, estos gastos serán financiados por el proyecto y/o por la Institución u otras entidades.
- Los resultados del monitoreo técnico científico y de avance de ejecución presupuestal serán alcanzados al Comité de Gestión de Proyectos de Investigación, quien emitirá su informe con las sugerencias que correspondan, el que será elevado al Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de investigación.

#### **7.7. Actividades para la Culminación y Cierre del Proyecto**

- El proyecto científico de carácter emblemático culmina dentro de los plazos programados por hitos, evidenciado con productos y/o resultados.

- El Informe final será evaluado por el Comité de Gestión de Proyectos de Investigación, y por un investigador de la especialidad, con reconocida trayectoria científica de ser necesario.
- El Informe Final de investigación culmina con el dictamen de haber sido aprobado o desaprobado por el Comité de Gestión de Proyectos de Investigación.
- Culminado el proyecto, con informe aprobatorio del Comité de Gestión de Proyectos de Investigación, entra a la etapa de cierre del proyecto, periodo en el cual no se efectuarán gastos con cargo al proyecto.
- La Dirección de Investigación y el Comité de Gestión de Proyectos de Investigación, monitorearan el cierre de los proyectos de investigación.
- Para el Cierre del proyecto científico de carácter emblemático corresponde presentar los documentos y conformidades siguientes:
  - Acta de conformidad de la ejecución y saldos del presupuesto del proyecto, por el Investigador principal del Proyecto y del responsable de la Unidad de Contabilidad de la UNT en un acta con firma conjunta.
  - Presentación del informe final, con el levantamiento de las observaciones si las hubiera, el que se alcanzara al Comité de Gestión de Proyectos de Investigación.
  - Presentación del Libro Científico, previo a ello, el Comité de Gestión de Proyectos de Investigación debe haber expedido su opinión, dando la conformidad, del informe Final.
  - Documento que acredite la presentación del o los artículos científicos de la investigación, en revistas indexadas de impacto
  - Acta con la conformidad del inventario y entrega de los bienes adquiridos, por el investigador principal del Proyecto, y del responsable de la Unidad de Patrimonio de la UNT. En un acta con firma conjunta, para su transferencia a la facultad o área de Investigación correspondiente de la universidad.
  - Informe del investigador principal del proyecto del impacto social, cultural, económico, en determinado territorio o área de influencia de la investigación desarrollada.
- El expediente con la información antes citada se alcanzará al Comité de Gestión de Proyectos de Investigación para su conformidad o no, en acta respectiva firmada por sus integrantes.
- El Informe final del Proyecto de Investigación que tenga la conformidad, se tramitara el expediente para la promulgación de la resolución correspondiente. El proyecto quedara cerrado cuando se expida la Resolución del Consejo universitario.
- Consecuentemente, el Investigador principal y su grupo presentaran en acto público el proyecto de investigación científica de carácter emblemático con los productos y/o resultados e impactos en la sociedad.

## VIII. RESPONSABILIDADES

### 8.1. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 8.1.1 Aprobar los resultados del concurso de Proyectos de investigación científica de carácter emblemático.

## **8.2. RECTORADO**

- 8.2.1. Firma del contrato por el señor Rector de la Universidad Nacional de Trujillo con el Investigador Principal del PICEM-UNT (Anexo No 8)

## **8.3 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

- 8.3.1. Aprobar la Directiva sobre "LINEAMIENTOS PARA CONCURSOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO" propuesta por la Dirección de Investigación del Vicerrectorado de Investigación.
- 8.3.2. Emitir la resolución de Jurados evaluadores Externos
- 8.3.3. Emitir la Resolución aprobando el Proyecto de Investigación científica de carácter emblemático que postula para su evaluación
- 8.3.4. Elevar al Consejo Universitario los resultados del proceso de evaluación de los jurados externos aprobado para el inicio del contrato UNT con el Investigador Principal

## **8.4. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

- 8.4.1. Elevar al Vice Rectorado de Investigación la propuesta del cronograma del concurso para Proyectos de Investigación con carácter de emblemático para su aprobación y emita el documento resolutivo
- 8.4.2. Elevar la propuesta de Jurados Externos al Vice Rectorado de Investigación para su aprobación y emita el documento resolutivo
- 8.4.3. Coordinar con las unidades de apoyo (Centro de Cómputo, asesoría jurídica, presupuesto entre otras de la institución para realizar el concurso según el cronograma aprobado
- 8.4.4. Organizar el proceso del concurso en mención, en el marco de la presente Directiva
- 8.4.5. Realizar el monitoreo técnico-científico y de avance de ejecución presupuestal del PICEM/UNT aprobado

## **8.5. OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS**

- 8.5.1. Emitir informe legal que sustente la presente Directiva, la perfeccione y/o actualice acorde a la normatividad vigente.
- 8.5.2. Asesorar y orientar en materia de su competencia, en el proceso, a la Dirección de Investigación, a los miembros del jurado y a las autoridades competentes involucradas en el concurso de Proyectos de Investigación Científica de carácter emblemático

## **IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES**

**PRIMERA.** La presente Directiva entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Vicerrectorado de Investigación.

**SEGUNDA.** En caso de no estar operativo el link del Sistema electrónico de PICEM en la Pág. Web de la UNT el Investigador Principal del proyecto de investigación, presentará el expediente completo en formato físico y electrónico en un CD, dirigido a la Dirección de Investigación, debidamente foliado, firmado y ordenado.

**TERCERA.** Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

## **X. ANEXOS**

ANEXO 1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACION INVESTIGADOR PRINCIPAL

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y APTITUD.

ANEXO 4. DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN PLANILLA ÚNICA DE REMUNERACIONES Y OTROS.

ANEXO 5. FORMATO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CANON MINERO Y/O OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

ANEXO 6. CURRÍCULO DE VIDA EXPORTADO DE DINA-CONCYTEC DE INVESTIGADORES

ANEXO 7. PRESUPUESTO POR COMPONENTES Y CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DE GASTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO.

ANEXO 8. CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

ANEXO 9. CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE ÉTICA

ANEXO 10. CARTILLA DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTÍFICA DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO A USAR POR JURADOS EVALUADORES EXTERNOS.

ANEXO 11 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO.

ANEXO 12 ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL.



Anexo 1

**SOLICITA INSCRIPCIÓN  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO**

Señor Doctor

Rector de la Universidad Nacional de Trujillo  
S.R.

.....  
Nombres y apellidos completos del Investigador Responsable (Letra de imprenta en mayúsculas)  
.....

.....  
DNI

.....  
Dirección (calle, N°, Distrito)

.....  
celular

.....  
e-mail (claramente escrito)

.....  
Facultad

.....  
Departamento Académico

.....  
Código

Ante usted, con el respeto que su investidura merece, expongo:

Que, en mi calidad de Investigador Principal presento el Proyecto de Investigación Científica, titulado:

“.....  
.....  
.....”, para su evaluación y consideración como proyecto de investigación de carácter emblemático

Para tal fin adjunto:

- Carta de presentación del investigador principal, Anexo 2
- Declaraciones Juradas, Anexo 3 y 4
- Hoja de vida, de todos los investigadores exportada por DINA-CONCYTEC. Anexo 5
- Registro del PIC en el sistema electrónico PICEM.UNT a través de la página Web de la UNT. Anexo 6
- Adjuntar presupuesto por partida genérica de gasto. Según Anexo 7
- Formato de Ética, según naturaleza del PICEM. Anexo 9
- Fotocopia nítida y vigente del DNI de cada integrante del grupo de investigación.

Trujillo, .....de.....del ....

FIRMA: .....

Anexo 2

**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL  
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO**

Trujillo, .....de.....de .....

Señor  
Dr.

Rector de la Universidad Nacional de Trujillo  
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que el suscrito es el Investigador principal quien conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación del Proyecto de Investigación Emblemático titulado:

“.....  
.....  
.....”

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	DEP. ACADÉMICO	CONDICIÓN DOCENTE (NOMBRADO, CONTRATADO, EMÉRITO, ALUMNO, OTROS)	CÓDIGO Docente Numero Matrícula del estudiante	Autor Coautor

Trujillo, .... de ..... de .....

.....  
FIRMA

.....  
DNI

.....  
FIRMA

.....  
DNI

.....  
FIRMA

.....  
DNI

.....  
FIRMA

.....  
DNI

<sup>1</sup> Este formato debe ser llenado, firmado, por los docentes investigadores del PICEM y adjuntado por el investigador principal del PICEM en el sistema de [www.picem.unitru.edu.pe](http://www.picem.unitru.edu.pe)

(Firma, nombre y cargo del Investigador Responsable)

Anexo 3

**DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD, PARTICIPACIÓN ACTIVA  
Y APTITUD  
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO**

**DECLARACIÓN JURADA<sup>1</sup>**

Yo .....  
Identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° ..... Domici-  
liado(a) en (calle, Jr., Av.) ..... del  
Distrito de ..... Provincia de....., Depar-  
tamento de La Libertad, Cód-  
igo/Matricula....., Facultad.....  
....., Departamento Académico/  
Otros.....,  
E-mail: ..... Celular: .....

Declaro:

Quién, en mi calidad de Investigador principal ( ), Investigador asociado o co-  
investigador ( ) tesista de doctorado ( ), maestría ( ), pregrado ( ) del Proyecto de  
investigación emblemático titulado:

“ .....  
.....  
.....”

De conformidad con lo establecido en la presente Directiva DECLARO BAJO JURA-  
MENTO que el proyecto es original y de naturaleza emblemática que pretende contri-  
buir a resolver la problemática de la Región La Libertad. Asimismo, me comprometo a  
participar activamente en el desarrollo de la investigación hasta su culminación, y como  
integrante del proyecto no tengo informes técnicos observados, ni deudas irresueltas con  
la Universidad Nacional de Trujillo, a la fecha.

De lo contrario, me someto a las sanciones establecidas en la presente Directiva y a las  
normas internas respectivas, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas  
Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de Trujillo, a los  
.... días del mes de.....del.....

.....  
Firma

<sup>1</sup>Presentar la declaración por cada integrante del proyecto.

Anexo 4

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN PLANILLA ÚNICA DE REMUNERACIONES Y OTROS<sup>1</sup>,  
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EMBLEMÁTICO**

Yo, .....  
 Domiciliado en (calle, Jr., Av.) .....  
 Distrito.....  
 to.....Provincia.....Departamento.....  
 Categoría: .....Modalidad: ..... Condición.....  
 Facultad/Unidad ..... Operativa:  
 .....  
 Departamento Académico Profesional:  
 .....  
 Email: .....  
 Celular: .....Código: .....

Quién, en mi calidad de Investigador principal ( ), Investigador principal Accesitario ( ), co-investigador ( ), investigador asociado, colaborador ( ) del Proyecto de investigación emblemática, para ser financiados con recursos de ....., titulado:

“.....”  
 .....  
 .....  
 .....”

Me comprometo a cumplir oportunamente con la presentación en las fechas establecidas, los Informes por hitos y el Informe Final del Proyecto de Investigación científica de carácter emblemático; según lo establece en esta Directiva y que declaro conocer en su totalidad.

En caso de incumplimiento me someto a las sanciones establecidas en la Directiva respectiva, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas.

En señal de conformidad con el presente documento firmo en la ciudad de Trujillo, a los.....días del mes de.....de 201....

FIRMA: .....

Documento de identidad: .....

<sup>1</sup>Presentar uno por cada integrante.

Anexo 5

**Formato del Proyecto de Investigación**  
**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO**  
**FINANCIADOS CON RECURSOS DEL CANON MINERO Y/O OTRAS FUENTES DE**  
**FINANCIAMIENTO**

**I. GENERALIDADES**

**1.1 Título**

El título revela con claridad el contenido del proyecto; identifica el campo y el tema de investigación, el objeto de estudio y/o las variables principales.

**1.2 Investigadores.**

<b>Investigador 1</b>	REGISTRAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Cargo en el proyecto-N° ... para evaluación	INVESTIGADOR PRINCIPAL - UNT- N°
Condición-Categoría-Dedicación-Grado-Código	
Facultad y Departamento Académico	
Teléfono y celular	E-mail:
<b>Investigador 2</b>	REGISTRAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Cargo en el proyecto-N° para evaluación	INVESTIGADOR PRINCIPAL ACCESITARIO-UNT
Condición-Categoría-Dedicación-Grado-Código	
Facultad y Departamento Académico	
Teléfono y celular	E-mail:
<b>Investigador 3</b>	REGISTRAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Cargo en el proyecto-N° para evaluación	CO-INVESTIGADOR-UNT
Condición-Categoría-Dedicación-Grado-Código	
Facultad y Departamento Académico	
Teléfono y celular	E-mail:
<b>Investigador 4 (Externo a la UNT)</b>	REGISTRAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Cargo en el proyecto-N° para evaluación	CO-INVESTIGADOR (EXTERNO REGIONAL)
Institución	
Localidad	
Teléfono y celular	E-mail:
<b>Investigador 5</b>	REGISTRAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
Cargo en el proyecto-N° para evaluación	CO-INVESTIGADOR-UNT
Condición-Categoría-Dedicación-Grado-	

Código					
Facultad y Departamento Académico					
Teléfono y celular					E-mail:
<b>Investigador 6 (Externo a la UNT)</b>	REGISTRAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS				
Cargo en el proyecto-N° para evaluación	INVESTIGADOR ASOCIADO				
Condición-Categoría-Dedicación-Grado-Código					
Entidad					
Facultad y Departamento Académico					
Teléfono y celular					E-mail:
<b>Investigador 7 (tesista, pre o post grado)</b>	REGISTRAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS				
Cargo en el proyecto-N° para evaluación	INVESTIGADOR ASOCIADO				
Condición-Categoría-Dedicación-Grado-Código					
Entidad					
Facultad y Departamento Académico					
Teléfono y celular					E-mail:
<b>8 (Alumnos no tesistas)</b>	REGISTRAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS				
Cargo en el proyecto-N° para evaluación	COLABORADOR				
Condición-Grado-N° matrícula					
Entidad					
Teléfono y celular					E-mail:

### 1.3 Líneas de investigación priorizadas de la UNT

#### Agroindustria y biociencia

- Diversificación de la agricultura.
- Cultivos andinos, frutales y plantas medicinales.
- Aprovechamiento, manejo y desarrollo de los recursos hídricos, pastorales, forestales y fauna silvestre.
- Aumento de la productividad de menestras, cereales, tubérculos y frutas.
- Sostenibilidad, calidad sanitaria, consumo interno y exportación de productos hidrobiológicos con alto valor agregado.
- Prevención, control y erradicación de enfermedades endémicas.
- Biorremediación de suelos y control de plagas.
- Mejoramiento genético y técnicas reproductivas.
- Producción limpia y ecoeficiente.
- Podiplosis en agricultura.

#### Ciencia e ingeniería de materiales

- Transformación de los productos minero-metalúrgicos para la generación de valor agregado.
- Síntesis y caracterización de nanomateriales y películas delgadas con generación de valor agregado.
- Materiales e insumos para la minería e industria del cuero y calzado.

- Caracterización de materiales (metálicos, cerámicos, tejidos, etc.) procesos de degradación y medios de preservación.

#### **Medio ambiente**

- Reducción de la contaminación minera, minería informal y de conflictos sociales.
- Manejo de residuos sólidos de diferentes fuentes.
- El fenómeno de "El Niño": causas, efectos y estrategias de prevención.
- La erosión superficial terrestre y marina.
- Generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de energías renovables.
- Evaluación, mitigación y adaptación al cambio climático.

#### **Salud**

- Alimentación saludable.
- Reducción y prevención de la mortalidad materna y embarazo de adolescentes.
- Reducción de la desnutrición crónica y anemia de menores de 5 años.
- Vigilancia, prevención y control de las enfermedades transmisibles.
- Enfermedades no transmisibles (magnitud y distribución, riesgos y determinantes sociales).
- Morbimortalidad perinatal (causas, prevalencia, calidad de la atención).
- Salud mental (riesgos y determinantes sociales de la depresión).

#### **Educación, Derecho y Ciencias Sociales**

- Logro de aprendizaje de calidad y útil al desarrollo personal y regional.
- Incremento de la capacidad de comprensión lectora y capacidades matemáticas de poblaciones rurales y urbanas.
- Promoción y difusión de la ciencia en: niños, colegiales, público y tomadores de decisiones.
- Reducción de la pobreza y de la brecha de analfabetismo rural y urbano.
- Legislación socio-ambiental y conflictos sociales en actividades minero-energéticas.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Incremento de la tasa anual de arribos y de la permanencia de turistas extranjeros.
- Violencia social y reducción del índice de criminalidad.

#### **Economía y producción**

- Emprendedurismo, cadenas productivas, asociatividad y responsabilidad social.
- Calidad de procesos y productos de las empresas de la región La Libertad.
- Incremento de la formalidad y competitividad, inserción en el mercado y crecimiento de las MYPE.
- Inserción laboral de la población desempleada.
- Ordenamiento de la infraestructura del transporte terrestre.
- Investigación de mercados para productos de la región La Libertad.
- Desarrollo del turismo basado en el patrimonio cultural e inmaterial.

#### **1.4 Línea de investigación.**

Indicar la línea de investigación en la que se desarrolla el proyecto, de acuerdo a lo señalado en las líneas priorizadas.

#### **1.5 Lugar de ejecución del proyecto**

Lugar donde se llevará a cabo la recolección de datos, muestras experimentales, etc. Señalar la ubicación geográfica que tendrá la sede del proyecto, así como el ámbito en el que se desarrollarán las actividades del mismo. Para cada caso, indicar la localidad distrito, provincia y departamento.

En la Sede de la UNT (Indique dirección exacta)	
En el área del Departamento de La Libertad (Indique dirección exacta)	

**1.6 Duración y cronograma de ejecución (incluye todas las actividades y tareas a desarrollarse).**

Detallar de acuerdo a las tareas de cada integrante del grupo investigador, respetando los informes trimestrales e informe final a presentar.

Duración del proyecto en hitos y meses.	.....hitos..... meses.
---	------------------------

Cronograma de Ejecución												
Descripción Actividades/Tareas	HITOS											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Actividad....												
1.1 Tarea.....												

**1.7 Recursos disponibles**

**1.7.1 Materiales y equipos.** Especificar los equipos, instrumentos, materiales y reactivos disponibles para ejecutar el trabajo de investigación.

**1.7.2 Locales.** Señalar los ambientes donde se realizará la investigación: laboratorios, aulas, bioterios, etc., indicando su ubicación precisa. Se debe señalar la ubicación geográfica que tendrá la sede del proyecto, así como el ámbito en el que se desarrollarán las actividades del mismo. Para cada caso, debe indicarse la localidad distrito, provincia y departamento. Si se desarrolla el proyecto en los ambientes de la UNT, los gastos de agua y energía, son asumidos por la UNT; el servicio de vigilancia debe coordinarse con la Gerencia de Recursos.

**1.7.3 Personal.** Proporcionar datos del personal técnico, administrativo y de servicios disponibles para el proyecto, indicando sus capacidades, grados alcanzados, y unidad operativa de procedencia.

**1.7.4 Presupuesto por Genérica de Gasto.** Costarán en moneda nacional, los bienes, servicios e inversiones necesarios para llevar a cabo la investigación y que no estén disponibles. Presentar ordenados de acuerdo a la codificación del Clasificador de Gastos del año vigente<sup>1</sup>. *Considerar:* Especificaciones Técnicas, calidad, cantidad, capacitación para el uso del bien, cantidad, condiciones de compra si es de importación, entrega en Almacén de UNT, plazo de entrega, finalidad pública, presentar como mínimo tres cotizaciones. Declarar la parte de la entidad colaboradora vía convenio, si la hubiera. (**Anexo 7**).

<sup>1</sup> Que se aprueba cada fin de año.



**1.8 Financiamiento del presupuesto no disponible.** Indicar con recursos universitarios del canon y/o otras fuentes de financiamiento.

**1.9 Resumen del proyecto.**

Breve descripción del estudio con un máximo de 200 palabras: incluir objetivos, importancia, resultados esperados, entre otros. Llenar una vez tenga concluido el diseño del proyecto.

Incluir las palabras clave.

## II. PLAN DE INVESTIGACIÓN

Parte del proyecto de investigación que debe ser lo suficientemente detallado para permitir comprender la naturaleza y los alcances de la investigación, así como la metodología a seguir. El plan de investigación comprende: i) Realidad problemática (antecedentes y fundamentación científica, técnica o humanística y justificación, b) problema de investigación, c) hipótesis, d) objetivos generales y específicos, e) diseño de contrastación de hipótesis, f) referencias bibliográficas.

**2.1 Realidad problemática** (antecedentes y fundamentación científica, técnica o humanística, estado de arte y justificación del proyecto)

Ubicar la realidad problemática dentro del campo de la investigación, resaltando su importancia, precisando conceptos y exponiendo las teorías relevantes, citando y comentando investigaciones recientemente realizadas en el mundo y en el Perú (estado del arte del proyecto). Destacar la necesidad de realizar la investigación. Para la revisión de las investigaciones (literatura científica en español e inglés), citar autores siguiendo el estilo APA, aplicando las buenas prácticas de la Integridad Científica. Identificar el problema y sus principales características. Justificar la elección del problema a investigar señalando el impacto y la sostenibilidad de los resultados de la investigación y posibles beneficiarios.

**2.2 Problema de investigación**

Es una proposición que se formula de manera interrogativa, contiene las variables de manera clara e inequívoca y es susceptible de verificación empírica. Se utiliza los términos referidos en el título del proyecto.

**2.3 Hipótesis**

Es una solución a priori y tentativa al problema formulado; se enuncia como una proposición afirmativa. Las hipótesis se sustentan en los antecedentes y para su formulación se recurre a la intuición, imaginación, experiencia y lógica.

**2.4 Objetivos generales y específicos**

Expresar con claridad y precisión los objetivos generales y específicos de la investigación.

**2.5 Diseño de la investigación**

**2.5.1 Objeto (material) de estudio**

El objeto de estudio es aquella parte de la realidad que se va a investigar (en términos estadísticos, es la unidad de análisis). Puede ser un objeto concreto, un objeto abstracto o un proceso. Si el objeto de estudio está constituido por seres vivos, puede ser necesario un consentimiento expreso para toda intervención. Hay que describir el objeto de estudio con suficiente detalle, señalando sus características relevantes (propiedades, atributos) que ya son conocidas.

De ser el caso, indicar la población, muestra, variables, categorías o indicadores.

Para ciertas investigaciones, el objeto de estudio puede conceptualizarse como un sistema que interactúa con su entorno y que está constituido de partes internas que interactúan entre sí.

**2.5.2 Instrumentos o equipos de recolección de datos**

Detallar las herramientas con las que se va a recolectar los datos o realizar los cálculos.

Indicar el nombre, marca y otras características específicas relevantes de cada instrumento, equipo o software especializado e indicar para qué se lo va a utilizar en el proyecto (llenar la siguiente tabla).

Nombre del instrumento o equipo de laboratorio	Características relevantes del instrumento o equipo	Uso (finalidad) del instrumento o equipo

Si se va trabajar con datos obtenidos de organizaciones (bancos, municipios, hospitales, empresas en general), dar detalles de las instituciones.

Si en el presupuesto se ha incluido la compra de equipos o instrumentos, indicar los requerimientos sobre: el ambiente para su instalación y su acondicionamiento, soporte técnico, entrenamiento o capacitación del personal, condiciones de operación, etc.

**2.5.3 Métodos y técnicas**

Describir en tiempo futuro, paso a paso, cómo y con qué instrumento o equipo se realizará cada una de las actividades de recolección de datos, en concordancia con los objetivos específicos. Se tiene que vincular la actividad con la herramienta a utilizar. Describir cómo se analizarán los datos recolectados.

Construir la matriz de consistencia que integre el problema, los objetivos, las variables, resultados esperados y beneficiarios (llenar la siguiente tabla).

Problema general	Objetivo general	Variables independientes	Resultados esperados	Beneficiarios
Problema específico	Objetivos específicos	Variable dependiente		

Si se utilizarán como instrumentos, encuestas y/o entrevistas, hay que detallar cómo serán elaboradas y cómo serán validadas.

Si el proyecto contempla la contratación de servicios de consultoría, indicar:

- La denominación de la contratación.
- Perfil del proveedor del servicio.
- Finalidades (objetivos).
- Justificación.
- Actividades a realizar.
- Cronograma de actividades del servicio.
- Recursos necesarios para realizar las actividades del servicio.
- Resultados esperados.
- Lugar y plazo de prestación del servicio.
- Informes (entregables) del proveedor.

Si se ha planificado la construcción de infraestructura física para la experimentación o producción, describir los detalles (adjuntar planos).

## 2.6 Referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas hay que organizarlas según estilo APA. No incluir en las referencias publicaciones no citadas en el proyecto

Anexo 6

**CURRICULO DE VIDA EXPORTADO DE DINA-CONCYTEC DE INVESTIGADORES <sup>1</sup>DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EMBLEMÁTICO FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON MINERO Y/O OTROS**

Trujillo, ..... de ..... de 201.....

(Información obligatoria: Datos personales, experiencia laboral, formación académica, línea de investigación, Participación del Investigador en otros Concursos durante los últimos 5 años, Participación del investigador en proyectos o programas de investigación, de innovación o de transferencia tecnológica Financiados por otras fuentes durante los últimos 5 años, producción científica).

La UNT se reserva el derecho de solicitar información a la institución que corresponda.

.....  
**Firma del Investigador**

---

<sup>1</sup> Investigador Principal, accesitario, coinvestigadores, investigadores asociados de ser el caso

ANEXO 7

PRESUPUESTO POR COMPONENTES Y CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DE GASTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO:

( NOMBRE DEL PROYECTO)

COMPONENTE / ACTIVIDAD / DENOMINACION DE LA TAREA Y/O ACCION	PERIODO DEL GASTO		CODIGO DE GENERALICA DE GASTO	CODIGO DE ESPECIFICA DE GASTO (1)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	VALOR TOTAL S/.
	HITO	MES/AÑO							
1. Adquisición de bienes de capital, equipos e instrumentos de laboratorio.									0
Equipo de laboratorio									0
.....									0
Otros *									0
2. Materiales e insumos para análisis, ensayos y pruebas.									0
Material de laboratorio.									0
Reactivos y sustancias diversas.									0
Material topográfico y para trabajo de campo.									0
Consumibles fotográficos y de video.									0
Considerar caja chica para la adquisición de bienes no programables, acorde a la normatividad vigente.									0
.....									0
Otros *									0
									0

<b>3. Contratación de servicios de alquiler, técnicos, análisis, ensayos y pruebas y otros.</b>																			0
Alquiler de equipos, instrumentos, herramientas y otros.																			0
Análisis de laboratorio.																			0
Traslado de equipo.																			0
Edición de material.																			0
Contratación de servicio de embalaje fuera de la localidad de desarrollo del proyecto.																			0
Levantamiento de encuestas.																			0
Participación en capacitación de incidencia directa al desarrollo del proyecto, discriminando del personal que cuenta con vínculo laboral con la UNT y los que no, tesisistas, estudiantes de pre grado.																			0
Aplicación de entrevistas.																			0
Observaciones diversas																			0
Recolección de muestras.																			0
.....																			0
Otros *																			0
<b>4. Adquisición de material bibliográfico físico o virtual, originales, actualizados y de última edición. Publicación de informe.</b>																			0
Compra de libros.																			0
Suscripción a Revistas.																			0
Publicaciones e impresiones.																			0

Documentos y servicios de información										0
.....										0
Otros *										0
<b>5. Gastos de movilidad, alimentación, hospedaje y otros gastos conexos, a los miembros del grupo de investigación, monitores, evaluadores y otros gastos de gestión.</b>										<b>0</b>
Pasajes terrestres.										0
Viáticos asociados al viaje: Hospedaje, alimentación.										0
Movilidad local.										0
Gastos de atención a profesores, técnicos o expertos.										0
Discriminar entre personal con vínculo laboral con la UNT y los que no cuentan con este vínculo.										0
Gastos para la gestión y evaluación del desarrollo de la investigación.										0
.....										0
Otros *										0
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b>										<b>S/ 0.00</b>
<b>Leyenda: * Especificar si hubieran otros tipos de gastos.</b>										
<b>(1) Según Clasificador Presupuestario para el año fiscal correspondiente</b>										
Considerar los importes en moneda nacional y cualquier inconsistencia en el presupuesto, global o detallado, hará que la propuesta completa sea devuelta por los árbitros. Si la propuesta resulta aprobada, la UNT se reserva el derecho de solicitar información adicional.										
Si existiera otra fuente de financiamiento no institucional, especificarlo.										

Anexo 8

**CONTRATO DE FINANCIAMIENTO**  
**Proyectos de investigación científica de carácter emblemático**

Que, celebran de una parte, la Universidad Nacional de Trujillo, con domicilio en Jirón Independencia N° 389 de esta ciudad, debidamente representado por el señor Rector Dr....., identificado con D.N.I. N°....., que en el presente se llamará **UNIVERSIDAD**; y de la otra parte, el grupo de investigación responsable del proyecto representado por el señor ..... profesor ordinario, del Departamento Académico Profesional de..... de la Facultad de....., identificado con DNI N°....., Código....., celular N°....., domiciliado en.....de esta ciudad, que en adelante se le denominará **INVESTIGADOR PRINCIPAL**, según los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA**

La **UNIVERSIDAD**, a través de la Dirección de Investigación, ha organizado el Concurso de **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO**, para ser financiados con recursos de canon u otras fuentes, según los Lineamientos de Concurso de Proyectos de Investigación Científica de Carácter Emblemático.

**SEGUNDA**

Consta en este documento la adjudicación de Recursos que otorga la **UNIVERSIDAD** para el desarrollo de proyecto de Investigación Científica de carácter emblemático, titulado ".....", en adelante denominado el **PROYECTO** que será desarrollado por el grupo investigador liderado por el **INVESTIGADOR PRINCIPAL**, quien en declaración jurada compromete su carácter de original.

El **INVESTIGADOR PRINCIPAL** se obliga a informar por escrito al señor Rector y la Dirección de Investigación cualquier financiamiento previo y sobre cualquier financiamiento pasado, disponible o que se obtenga durante la ejecución del proyecto. El incumplimiento será causal de resolución del presente contrato.

**TERCERA**

El presente proyecto y su compromiso tiene una duración de..... meses, para su desarrollo y ejecución.

El inicio de la ejecución del proyecto se computará a partir de la primera atención de cualquiera de los requerimientos de bienes o servicios, equipos e insumos u otros peticionados por el Investigador principal.

Asimismo, las partes establecen que las actividades deberán ser concluidas en el plazo establecido según cronograma por hito aprobado. Sólo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada mediante un informe técnico sustentatorio, del Investigador principal y aprobado por la



Dirección de Investigación, se podrá autorizar la prórroga del término del presente contrato; por un plazo que se establecerá en el informe aprobatorio.

Los hitos son una serie de etapas de ejecución del proyecto. Se determina en la planificación, se monitorea y evalúa en la ejecución de la investigación. El hito es flexible en el marco de lo planificado, en cumplimiento de los objetivos del proyecto. La fecha de cierre aprobado del proyecto es imposterable.

#### **CUARTA**

Para el logro de los objetivos propuestos, las partes se obligan a cumplir el tenor de la propuesta del proyecto de investigación Científica de carácter emblemático aprobado. El **INVESTIGADOR PRINCIPAL** conjuntamente con los demás integrantes del grupo investigador, son solidariamente responsables de la ejecución y culminación del proyecto en el plazo señalado.

#### **QUINTA**

El **INVESTIGADOR PRINCIPAL** se compromete a:

1. Informar oportunamente las actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma por hitos aprobado.
2. Presentar los informes por hitos y final, en sistema electrónico de investigación a través de la página web de la universidad. De no estar operativo el sistema electrónico, el investigador principal ingresara en forma impresa y digital, de acuerdo con lo establecido en la presente Directiva, y que declaran conocer, y sustentarlos en el lugar y fecha que se disponga.
3. Presentar el informe final, incidiendo en los resultados técnico-científico de la investigación realizada, de acuerdo con la propuesta del proyecto de investigación científica de carácter emblemático aprobado.
4. Coordinar con las Unidades de Logística, Contabilidad, Tesorería, Remuneraciones y Presupuesto la atención de los requerimientos; en concordancia con lo aprobado en el presupuesto del proyecto y normatividad vigente.
5. Publicar el/los artículos científicos en revistas indizadas de impacto a nivel nacionales o internacionales.
6. Velar por la adecuada conservación de los documentos científicos del proyecto, y llevar el Cuaderno de Registro de datos de la investigación para efectos de la supervisión.
7. Presentar la documentación necesaria en caso de que la autoridad lo solicite.
8. En caso de fallecimiento, enfermedad, licencia o renuncia del **INVESTIGADOR PRINCIPAL**, asume la responsabilidad, el **INVESTIGADOR PRINCIPAL ACCESITARIO**, comunicando a la Dirección de Investigación.

#### **SEXTA**

La **UNIVERSIDAD** se compromete a financiar el proyecto por un monto de S/ ..... soles (.....y 00/100 soles) con la fuente de financiamiento .....; para lo cual se priorizará la atención de las adquisiciones de bienes y servicios, comisiones y otros, implementando con recursos que atiendan preferencialmente estos requerimientos; coordinando con la Dirección de Investigación, Dirección de planificación, Unidades de Presupuesto, Logística, Tesorería, Contabilidad y Remuneraciones.

El **INVESTIGADOR PRINCIPAL** se compromete a presentar las programaciones por hitos requeridas en las fechas que se coordinen con las Unidades Administrativas de ejecución del presupuesto aprobado.

Para efectos de una gestión diligente de desarrollo del proyecto el **INVESTIGADOR PRINCIPAL** contará con un **COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADJUNTO** de la Unidad de Logística, delegando un personal profesional para tal fin; y, las solicitudes de los responsables ganadores de proyecto, tendrán atención prioritaria.

#### **SÉTIMA**

La **UNIVERSIDAD** tiene la prerrogativa ejercer control y fiscalización en la ejecución del presente documento.

#### **OCTAVA**

Las partes acuerdan que los equipos y bienes de capital adquiridos para la ejecución del proyecto de investigación son de propiedad de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**. El **INVESTIGADOR PRINCIPAL** es responsable de su mantenimiento y custodia durante la duración del proyecto. Al término del proyecto, serán entregados a propuesta del Vicerrectorado de Investigación a la Facultad donde se realizó el proyecto de investigación o al Instituto o Unidad de Investigación o Dirección de Investigación registrado como patrimonio de la Universidad, para ser incluidos en el inventario institucional.

#### **NOVENA**

Las partes acuerdan respetar la normatividad vigente referente a los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto de investigación.

#### **DÉCIMA**

Las sanciones se aplicarán al **INVESTIGADOR PRINCIPAL** y los miembros integrantes en los casos siguientes:

- a) Si se comprueba negligencia, irresponsabilidad o incumplimiento de sus funciones.
- b) Si se comprueba ilícito en la autoría del proyecto y en el uso de los fondos.
- c) Si se comprueba responsabilidad de inacción en el desarrollo y ejecución del cronograma por hitos programados y aprobados del proyecto.

De acuerdo a la gravedad del acto u omisión, el Vicerrectorado de Investigación propondrá al Rector aplicar las siguientes medidas con las opiniones técnicas de la Oficina de Asesoría Jurídica:

- a) Separación del equipo de investigación.
- b) Devolución de los fondos recibidos.
- c) Inhabilitación para formar parte de futuros proyectos de investigación.
- d) Suspensión en el trámite de la titulación del egresado, en el caso de tesis.
- e) Acciones legales tendientes a establecer la responsabilidad civil o penal de la infracción.

#### **DÉCIMO PRIMERA**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes, quien se vea afectado podrá resolver el presente documento, independientemente de la interpelación judicial o extrajudicial previa o posterior, respondiendo la parte involucrada por las pérdidas y daños ocasionados, exceptuándose el caso de fuerza mayor debidamente acreditado.

En caso de incumplimiento del **INVESTIGADOR PRINCIPAL**, la **UNIVERSIDAD** requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación observada. De no levantarse la observación, la **UNIVERSIDAD** cursará Carta Notarial para comunicar la resolución del presente documento y del motivo que lo justifica. El presente documento quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación. Igual derecho le asiste al **INVESTIGADOR PRINCIPAL** ante el incumplimiento por parte de la **UNIVERSIDAD** respecto a sus obligaciones contraídas, este cursará Carta Notarial de requerimiento para cumplimiento de contrato.

El descuento por incumplimiento de la ejecución según cronograma por hitos programado y aprobado se hará a través de la Planilla Única de Pagos de la UNT, por tratarse de docente ordinario. Para este efecto, el investigador beneficiario de este contrato acepta el descuento de haberes a que haya lugar.

#### **DÉCIMO SEGUNDA**

La Universidad Nacional de Trujillo establece como jurisdicción la ciudad de Trujillo.

Encontrándose conformes con el contenido del presente documento, en cuatro copias de igual valor y tenor, firman en Trujillo, a los.....días del mes de.....del .....

\_\_\_\_\_  
Investigador Principal Responsable  
DNI N°.....

\_\_\_\_\_  
RECTOR  
DNI N°.....

ANEXO 9

**Constancia de aprobación de ética**  
**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EMBLEMÁTICO**

El Investigador principal deberá llenar los formatos de ética según la naturaleza de su PIC\_EM

**FORMATOS DE ETICA**

Asociación de Figuras Científicas

DESCARGA DE ANEXOS ETICA

**FORMATOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (ÉTICA)**

**I. FORMATOS PARA INFORME DE PROYECTO**

Tipo de Investigación	Formatos utilizados
Investigación con Seres Humanos o Investigación General	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato básico de aplicación. (Anexo 6, MAPRO)</li> <li>2. Consentimiento informado. (Anexo 7, MAPRO)</li> <li>3. Declaración Jurada. (Anexo 8, MAPRO)</li> </ol>
Investigación con Seres Humanos - Alto Riesgo	Visto por un Comité de Ética Hospitalario (opcional mientras no exista un comité de la UNT registrado en el INS).
Investigación en Animales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato básico de aplicación. (Anexo 19, MAPRO)</li> <li>2. Declaración Jurada. (Anexo 20, MAPRO)</li> <li>3. Descripción de productos y suministro a utilizar a solicitud en el ensayo experimental. (Anexo 21, MAPRO)</li> </ol>
Investigación en Medio Ambiente	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato básico de aplicación. (Anexo 23, MAPRO)</li> <li>2. Declaración Jurada. (Anexo 24, MAPRO)</li> <li>3. Clasificación de toxicidad de sustancias potencialmente contaminantes. (Anexo 25, MAPRO)</li> </ol>

ANEXO 10 : CARTILLA DE EVALUACIÓN A USAR POR JURADOS EVALUADORES EXTERNOS  
"PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO"  
(NOMBRE DEL PROYECTO)

Código de la Participación: PICEM1-2019

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DECIMAL DEL SUBCRITERIO	REFERENCIA PARA EL EVALUADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	ESCALA DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	RESULTADO		JUSTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS	DEBILIDADES
									DECIMAL	PORCENTUAL				
1. Reconocida trayectoria científica y académica del Investigador Principal y del equipo de investigación.	25%	Formación académica del Investigador Principal.	4%	0.04	¿La formación académica del Investigador Principal es adecuada para el logro del proyecto y está dentro de las áreas de conocimiento de las áreas y líneas de investigación priorizadas de la Universidad Nacional de Trujillo?	Currículum Vitae del Investigador Principal - Datos académicos	No cumple con el criterio: 0		0.0000	0.00%				
							Deficiente: 1 punto		0.0000	0.00%				
							Regular: 2 puntos		0.0000	0.00%				
							Bueno: 3 puntos		0.0000	0.00%				
							Muy buena: 4 puntos		0.0000	0.00%				
		Sobresaliente: 5 puntos		0.0000	0.00%									
		Experiencia del Investigador Principal en investigaciones en general.	4%	0.04	¿La experiencia técnico-científica del Investigador Principal es adecuada para el logro de resultados del proyecto de investigación de carácter emblemático?	Currículum Vitae del Investigador Principal - Experiencia laboral, proyectos de investigación	No cumple con el criterio: 0		0.0000	0.00%				
							1 año: 1 punto		0.0000	0.00%				
							2 años: 2 puntos		0.0000	0.00%				
							3 años: 3 puntos		0.0000	0.00%				
							4 años: 4 puntos		0.0000	0.00%				
		≥5 años: 5 puntos		0.0000	0.00%									
		Participación del Investigador Principal en proyectos de investigación en el tema propuesto	4%	0.04	¿El número de proyectos que ha liderado el Investigador Principal en el tema propuesto es adecuado para la ejecución del presente proyecto de investigación de carácter emblemático?	Currículum Vitae del Investigador Principal - Proyectos de investigación	No cumple con el criterio: 0		0.0000	0.00%				
							1 proyecto: 1 punto		0.0000	0.00%				
							2 proyectos: 2 puntos		0.0000	0.00%				
3 proyectos: 3 puntos							0.0000	0.00%						
4 proyectos: 4 puntos							0.0000	0.00%						
≥5 proyectos: 5 puntos		0.0000	0.00%											

		Publicaciones del Investigador Principal, relacionados con el tema propuesto	10%	0.10	¿El Investigador Principal ha publicado artículos en revistas científicas indexadas (Scopus o Web of Science (WoS)) y estas publicaciones están relacionados con el tema del proyecto de investigación de carácter emblemático y son relevantes para su desarrollo? Considerar los artículos más recientes (7 últimos años)	Curriculum Vitae del Investigador Principal - Producción científica	No cumple con el criterio: 0	0.0000	0.00%				
							1 artículo en Latindex: 1 puntos	0.0000	0.00%				
							1 artículo en SciELO: 2 puntos	0.0000	0.00%				
							1 artículo en SCOPUS o WoS: 3 puntos	0.0000	0.00%				
							2 artículos en SCOPUS o WoS: 4 puntos	0.0000	0.00%				
							≥3 artículos en SCOPUS o WoS: 5 puntos	0.0000	0.00%				
		Formación académica y experiencia técnica-científica de los co-investigadores	3%	0.03	¿El proyecto de investigación de carácter emblemático identifica y especifica los recursos humanos? Considerar la formación académica y experiencia técnica-científica de los co-investigadores.	Curriculum Vitae de los Co-Investigadores - Datos académicos, Experiencia laboral, producción científica, proyectos de investigación	No cumple con el criterio: 0	0.0000	0.00%				
							Deficiente: 1 punto	0.0000	0.00%				
							Regular: 2 puntos	0.0000	0.00%				
							Bueno: 3 puntos	0.0000	0.00%				
							Muy buena: 4 puntos	0.0000	0.00%				
							Sobresaliente: 5 puntos	0.0000	0.00%				
		Sub Total	23%	0.25									
II. Calidad técnico científico y viabilidad del proyecto de investigación de carácter emblemático, propuesto.	50%	Precisión, claridad y amplitud del estado del arte del proyecto de investigación de carácter emblemático.	10%	0.10	¿Qué tan original es el tema? ¿Es relevante y genera nuevo conocimiento? ¿Cuenta con información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema de estudio? ¿Qué agrega al área temática en comparación con otros estudios de la literatura?	Memoria científica, técnica y bibliográfica de trabajo de Investigaciones. Redes Científicas a nivel local, regional, nacional e internacional.	No cumple con el criterio: 0	0.0000	0.00%				
							Deficiente: 1 punto	0.0000	0.00%				
								Regular: 2 puntos	0.0000	0.00%			
							Bueno: 3 puntos	0.0000	0.00%				
							Muy buena: 4 puntos	0.0000	0.00%				
							Sobresaliente: 5 puntos	0.0000	0.00%				
		Coherencia lógica entre problema, objetivos, hipótesis y resultados esperados en el planteamiento del proyecto de investigación de carácter emblemático	15%	0.15	¿Se justifica correctamente la realización del estudio? ¿Cubre la brecha o el vacío del conocimiento científico? ¿Permite enmarcar adecuadamente la realidad problemática del tema de estudio? ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de ejecutarlos con la metodología planteada?	Memoria científica, técnica y bibliográfica de trabajo de Investigaciones. Redes Científicas a nivel local, regional, nacional e internacional.	No cumple con el criterio: 0	0.0000	0.00%				
							Deficiente: 1 punto	0.0000	0.00%				
							Regular: 2 puntos	0.0000	0.00%				
							Bueno: 3 puntos	0.0000	0.00%				
							Muy buena: 4 puntos	0.0000	0.00%				
							Sobresaliente: 5 puntos	0.0000	0.00%				

	Consistencia en la metodología de investigación.	15%	0.15	¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar las inferencias científicas o los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado para la pregunta de la investigación o hipótesis? ¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita? ¿Incluyen las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?	Memoria científica, técnica y bitácora de trabajo de investigaciones. Redes Científicas a nivel local, regional, nacional e internacional. Metodología.	No cumple con el criterio: 0	0.0000	0.00%			
						Deficiente: 1 punto	0.0000	0.00%			
						Regular: 2 puntos	0.0000	0.00%			
						Bueno: 3 puntos	0.0000	0.00%			
	Coherencia entre las actividades y resultados esperados del proyecto	5%	0.05	¿En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en los hitos programados? -Considerar el rol y la dedicación semanal del equipo de investigación (investigador principal y co-investigadores) para ejecutar el proyecto.	Memoria científica, técnica y bitácora de trabajo de investigaciones. Redes Científicas a nivel local, regional, nacional e internacional Plan operativo	No cumple con el criterio: 0	0.0000	0.00%			
						Deficiente: 1 punto	0.0000	0.00%			
						Regular: 2 puntos	0.0000	0.00%			
						Bueno: 3 puntos	0.0000	0.00%			
	Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%	0.05	¿En qué medida la infraestructura y equipamiento de la Entidad aporta al desarrollo del proyecto planteado? ¿Los métodos son replicables y son posibles de reproducirlos en las instalaciones de sus laboratorios?	Informe de la Capacidad de la Entidad.	No cumple con el criterio: 0	0.0000	0.00%			
						Deficiente: 1 punto	0.0000	0.00%			
						Regular: 2 puntos	0.0000	0.00%			
						Bueno: 3 puntos	0.0000	0.00%			
Sub Total		50%	0.5				0.0000	0.00%			
fl. Resultados esperados	20%	5%	0.05	¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (tesis pre y posgrado)? ¿se fortalece las capacidades del investigador principal y/o los co-investigador(es)? (pasantías, capacitación, eventos, nuevas técnicas, etc.)	Plan operativo del Proyecto: Resultados esperados de la Entidad.	Ninguno RRHH: 0	0.0000	0.00%			
						RRHH 1 tesis: 1 punto	0.0000	0.00%			
	Impacto socio económico y	10%	0.1	¿El proyecto está enfocado a los temas relevantes de gran impacto	Información general y	RRHH 2 tesis: 2 puntos	0.0000	0.00%			
						RRHH 3 tesis: 3 puntos	0.0000	0.00%			
						RRHH 4 tesis: 4 puntos	0.0000	0.00%			
						RRHH ≥5 tesis: 5 puntos	0.0000	0.00%			
						No está alineado a las prioridades de la UNT: 0	0.0000	0.00%			

		cultural del proyecto de investigación científica de carácter emblemático			regional, nacional e internacional y está dentro de las políticas, áreas y líneas priorizadas de investigación de la UNT al cual se presenta? ¿ El proyecto tiene carácter de trascendental, distintivo, simbólico y representativos de la Institución, por el interés y/o contribución científica? ¿ El proyecto genera un potencial impacto social, económico, tecnológico, arqueológico, antropológico y/o cultural, favorable a la población?	Memoria científica, técnica y bilacora de trabajo de Investigaciones. Redes Científicas a nivel local, regional, nacional e internacional	Es de poca importancia y esta entre las prioridades de la UNT: 1 punto.	0.0000	0.00%				
							Es de regular importancia y esta entre las prioridades de la UNT: 2 puntos.	0.0000	0.00%				
							Es de gran impacto local y regional y esta dentro de las prioridades de la UNT: 3 puntos.	0.0000	0.00%				
							Es de gran impacto local, regional y nacional y esta dentro de las prioridades de la UNT: 4 puntos.	0.0000	0.00%				
							Es de gran impacto local, regional, nacional e internacional y esta dentro de las prioridades de la UNT: 5 puntos.	0.0000	0.00%				
		Colaboración con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas y/o colaboradoras)	5%	0.05	¿Se plantea la colaboración y se generan vínculos con otros grupos de investigadores o laboratorios durante el desarrollo del proyecto? ¿Esta colaboración es relevante para la investigación?	Entidades Participantes: Capacidad y aportes de las Entidades asociadas y colaboradoras, Memoria científica.	No cumple con el criterio: 0	0.0000	0.00%				
							No implica colaboración: 1 punto	0.0000	0.00%				
							Colaboración una entidad o empresa peruana: 2 puntos	0.0000	0.00%				
							Colaboración varias entidades o empresas peruanas: 3 puntos	0.0000	0.00%				
							Colaboración una universidad nacional o universidad privada: 4 puntos	0.0000	0.00%				
							Colaboración una universidad extranjera 5 puntos	0.0000	0.00%				
		Sub Total	20%	0.2				0.0000	0.00%				
IV. Justificación Presupuestal	5%	Coherencia del presupuesto a nivel de objetivos, actividades y tareas del proyecto	5%	0.05	¿Los conceptos presupuestales solicitados tienen correspondencia entre los objetivos, actividades y tareas del proyecto?	Presupuesto del proyecto de investigación científica de carácter emblemático, presentado.	No cumple con el criterio: 0	0.0000	0.00%				
							Deficiente: 1 punto	0.0000	0.00%				
							Regular: 2 puntos	0.0000	0.00%				
							Buena: 3 puntos	0.0000	0.00%				
							Muy buena: 4 puntos	0.0000	0.00%				
							sobresaliente: 5 puntos	0.0000	0.00%				
		Sub Total	5%	0.05				0.0000	0.00%				
Puntaje Total de los Criterios	100%	TOTAL	100%	1.00				Puntaje total obtenido de la calificación	0.0000	0.00%			



ESCALA DE CALIFICACIÓN*					
No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
Del 0% al 25%	Del 26% al 50%	Del 51% al 70%	Del 71% al 80%	Del 81% al 94%	Del 95% al 100%

\* El PICO es aprobado cuando alcanza una calificación mínima de 80 de 100 puntos porcentuales.

EL PROYECTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO:	
.....	
ES: .....	CON UNA CALIFICACION DE: ..... OBTENIENDO UN PORCENTAJE TOTAL DE: .....
..... %	..... %

\_\_\_\_\_  
JURADO EVALUADOR EXTERNO 1

\_\_\_\_\_  
JURADO EVALUADOR EXTERNO 2

\_\_\_\_\_  
JURADO EVALUADOR EXTERNO 3

Anexo 11

**CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EMBLEMÁTICO**

ETAPAS	CRONOGRAMA
1. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	
2. INSCRIPCIÓN DE POSTULACIÓN	
3. RESOLUCIÓN VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE PROYECTO DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO	
4. RESOLUCIÓN VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE JURADO EXTERNO	
5. ENTREGA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO AL JURADO PARA SU EVALUACIÓN	
6. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER EMBLEMÁTICO AL JURADO PARA SU EVALUACIÓN	
7. INFORME DE RESULTADOS POR EL JURADO EVALUADOR EXTERNO AL DIN	
8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	
9. OBSERVACIONES O NULIDAD DE RESULTADOS DEL CONCURSO	
10. APROBACIÓN DE RESULTADOS POR CONSEJO UNIVERSITARIO	

PUBLICACIÓN; PAG WEB: <https://www.unitru.edu.pe> (convocatoria, directiva)

Anexo 12

**ESTRUCTURA DE INFORME FINAL<sup>1</sup>**  
**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EMBLEMÁTICO**

1. Título
2. Resumen con palabras clave (en español e inglés)
3. Introducción (realidad problemática: antecedentes y fundamentación científica, técnica o humanística, estado de arte, justificación, contribución. Problema científico, hipótesis, objetivos del estudio)
4. Diseño de la Investigación: (Objeto material de estudio, de ser el caso indicar la población, muestra, variables, categorías o indicadores, instrumentos o equipos de recolección de datos, métodos y técnicas, análisis estadístico, validez y confiabilidad)
5. Resultados
6. Análisis y discusión de resultados
7. Conclusiones y recomendaciones (propuesta)
8. Referencias bibliográficas
9. Anexos, de ser necesario.

- 
1. Destacar el Impacto social, económico, cultural, entre otros en el ámbito del trabajo, esperados en el sector, región, país.
  2. La aplicación práctica en el ámbito de su influencia

ELABORÓ/ ACTUALIZÓ	Dra. María del Pilar Gómez Luján	REVISIÓN	Mg. Segundo Humberto Zavaleta Castañeda	APROBÓ	
CARGO	Dirección de Investigación	CARGO	Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional	CARGO	
FECHA	28.02.2019	FECHA	13.03.2019	FECHA	